

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021 – 00043.

Examinada la anterior demanda se advierte que no cumple con algunos requisitos formales, por lo cual con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Estructúrense las pretensiones teniendo en cuenta la literalidad del título base de la ejecución, en el sentido de discriminar una a una las cuotas adeudas, indicando su fecha de causación y exigibilidad, sus intereses de mora, al igual que el monto por capital acelerado habida cuenta que se hace uso de la cláusula aceleratoria. Numeral 4º del artículo 82 *ibídem*.

2. Remitir el escrito de subsanación junto con sus anexos correspondientes al correo institucional del juzgado: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), sin necesidad de adjuntar copia para el archivo y traslado. Artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

3. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.0019 Fijado el 17 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023b6db689e5b96a8a3fddeb57b0cf141b2689af6f301013daa02537b80da53c**

Documento generado en 16/02/2021 04:57:08 PM